

representadas en la Junta tendrán una prima de 3,5 céntimos de euro brutos por acción.

Haro, 17 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Miguel Rezola García-Avecilla.—7.144.

LAUSON SERVICIOS CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 163/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Luis Díaz Maldonado contra «Lauson Servicios Cerámicos, Sociedad Limitada», se ha dictado auto, en fecha 07/02/06, por el que se declara a la ejecutada Lauson Servicios Cerámicos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 3.088,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—7.194.

LIBERTAD DIGITAL, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General de Accionistas, a celebrar con el carácter de ordinaria, que tendrá lugar en el Auditorio del denominado «Edificio Mutua», sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 33, el día 27 de marzo de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); gestión de los Administradores y aplicación del resultado, todo ello relativo al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Autorización a la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cambio de fecha de cierre del ejercicio social. Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo delegación al Presidente y al Secretario para que, indistintamente, procedan a formalizar el depósito de las cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a la protocolización de tales acuerdos, subsanando, aclarando o rectificando los mismos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.

Asistencia: Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o delegar su voto (en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas), deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, que será emitida y enviada al domicilio de cada accionista, a través de Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones.

Derecho de Información: De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la Pro-

puesta de Aplicación del Resultado y el Informe de Auditores de Cuentas; así como el Informe Justificativo de la Propuesta de Modificación Estatutaria que contiene el Orden del Día. También podrán solicitar que dicha documentación les sea entregada o remitida de forma inmediata y gratuita.

Acta de la Junta: El Consejo de Administración, a fin de facilitar la elaboración del Acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia del Notario de Madrid don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el cual asistirá a la Junta y levantará Acta de la misma, todo ello en los términos establecidos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota: Se informa los Señores accionistas que debido a las previsiones de quórum y la naturaleza de los acuerdos a adoptar, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 28 de marzo, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración, Javier Moriyón Díez-Canedo.—7.458.

MANIOBRAS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS MACESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1353/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Albert Neira Santanach y 5 más contra «Maniobras y Controles Electrónicos Macesa, Sociedad Anónima» se ha dictado auto en fecha 20/01/06 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 34.227,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—7.196.

MAQUINARIAS BACALVÍN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos 498/04; Ejecución 26/05, de este Juzgado, seguidos a instancia de D. Mariano Calvín López contra la empresa «Maquinarias Bacalvín, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 20 enero de 2006 cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada Maquinaria Bacalvín, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 19.370,52 euros de principal, más 3.800 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—7.240.

MAUXIL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el

número 40/05 a instancia de don Juan Antonio López Angulo frente a Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, de 20-1-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.316,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 3 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—7.217.

MAUXIL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social número uno de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el número 37/05 a instancia de don José Ángel Cano Valencia frente a la empresa Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, habiéndose dictado auto, de fecha 21-12-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.876,89 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 3 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—7.218.

MAUXIL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el número 89-05 a instancia de don Ramón Duque Sánchez frente a Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 3.784,14 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos efectos como provisional...»

Ciudad Real, 2 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—7.234.

MAUXIL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el n.º 69/05 a instancia de doña Nuria Portuguez Gonzalez frente a la empresa Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, de fecha 20-1-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 5.336,41 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 3 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—7.239.

MAUXIL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social número de uno de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el n.º 8/06 a instancia de don Luis Sánchez Gala frente a Mauxil Instala-